

Número de expediente: 11.474. Código: 30005995. Provincia: Murcia. Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Denominación: «Ruiz Mendoza». Domicilio: avenida Primero de Mayo, sin número. Titular: «Colegio Ruiz Mendoza, Sociedad Anónima». Nivel: Educación infantil; continúa en primaria.

Número de expediente: 13.507. Código: 34001868. Provincia: Palencia. Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Denominación: «Seminario Corazón de María». Domicilio: Carretera de Madrid, sin número. Titular: Reverendas Misioneras Hijas del Corazón de María. Nivel: Educación general básica; continúa en infantil.

Número de expediente: 4.812. Código: 45003051. Provincia: Toledo. Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Denominación: «La Salle-Joaquina Santander». Domicilio: San Andrés, 7. Titular: Fundación Joaquina Santander. Nivel: Educación infantil; continúa en primaria.

Número de expediente: 9.256. Código: 47004330. Provincia: Valladolid. Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «San José». Domicilio: Plaza de Santa Cruz, 9. Titular: Compañía de Jesús. Nivel: Educación preescolar; continúa en primaria.

Número de expediente: 16.627. Código: 47004962. Provincia: Valladolid. Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Seminario San Viator». Domicilio: Carretera de Circunvalación, 12. Titular: Clérigos de San Viator. Nivel: Educación general básica.

20012 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 5 de julio.*

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 5 de julio de 1995 en la casa «Fernando Durán», calle Lagasca, número 7, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 226.000 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de julio de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

13. Hasselt, Gerardus. «Oratio Funebris qua illustrissimae faeminae dominae ac divae...». Granatae, Hugo de Mena, 1558. 46.000 pesetas.
54. Sender, Ramón J. «El verbo se hizo sexo». Madrid, 1931. 11.000 pesetas.
75. Nasón, Ovidio. «El arte amatorio». Madrid, Ibarra, 1811. 7.000 pesetas.
120. Larrea, Juan. «Oscuro dominio». México D. F., 1934. 65.000 pesetas.
129. Calvert, A. F. «The Escorial». London-New York, 1907. 7.000 pesetas.
130. Calvert, A. F. «León, Burgos and Salamanca». London-New York, 1908. 8.000 pesetas.
131. Calvert, A. F. «Valencia and Murcia». London, 1911. 12.000 pesetas.
224. García Rico, E. «Catálogo General». Madrid, 103-1908. 22.000 pesetas.
361. Cernuda, Luis. «Donde habite el olvido». Madrid, 1934. 24.000 pesetas.
401. Delibes, Miguel. «La partida». Barcelona, 1954. 4.000 pesetas.
412. «Fundición tipográfica de José Leyra». Madrid, 1900. 11.000 pesetas.
573. «Muestrario especial de novedades en tipos de fantasía, orlas y adornos...». Barcelona, 1947. 9.000 pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

20013 *ORDEN de 26 de agosto de 1996 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de aceituna (variedades Caspe y Aragón), con destino a su preparación para mesa, para la campaña 1996/1997.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias, relativa a la solicitud de homologación de un contrato-tipo de compraventa de aceituna (variedades Caspe y Aragón), con destino a su preparación para mesa, formulada por «Benjamín Martín Martín, Sociedad Limitada», de una parte, y «Frutícola Bajo Aragonesa, Sociedad Cooperativa Limitada», de otra, acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios, contemplados en la Ley 19/1982, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986 por la que se establecen los procedimientos de homologación de los contratos-tipo, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 1990, y a fin de que los solicitantes puedan disponer de un documento acreditativo de la contratación de materia prima ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Artículo 1.

Se homologa, según el régimen establecido por el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, el contrato-tipo de compraventa de aceituna (variedades Caspe y Aragón), con destino a su preparación para mesa, para la campaña 1996/1997, cuyo texto figura en el anexo de esta disposición.

Artículo 2.

El período de vigencia del presente contrato-tipo será de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de agosto de 1996.

DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI

Ilmo. Sr. Secretario general de Agricultura y Alimentación e Ilma. Sra. Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

ANEXO

Contrato-tipo

CONTRATO-TIPO DE COMPRAVENTA DE ACEITUNA (VARIEDADES CASPE Y ARAGÓN) CON DESTINO A SU PREPARACIÓN PARA MESA PARA LA CAMPAÑA 1996/1997

Contrato número

En a de de 199.....

De una parte, y como vendedor, don, mayor de edad, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número, con domicilio en, localidad,, provincia, acogido al régimen (1), a efectos de IVA, actuando en nombre propio, como cultivador de la producción objeto de contrato o como de la entidad denominada, con código de identi-